
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN Y MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Código: SDS- PGS- LN- 003- V.3</p>	<p>Elaborado por: Maria Roselia Camacho Revisado por: Lucia Azucena Forero Rojas Aprobado por: Martha Liliana Cruz</p>	
---	---	--	---

LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

1. Introducción.



Un Plan de Desarrollo es aquel documento de política pública a través del cual se describen los objetivos, las estrategias, los programas, los proyectos y las metas que comprometen al Estado con la Ciudadanía – en particular a cada una de las entidades territoriales que lo integran-, y en el que se especifican las acciones a adelantar en cada periodo de gobierno, así como los respectivos recursos asociados para garantizar que las mismas se cumplan. En este sentido, el plan de desarrollo se constituye como la principal y más formal expresión del ejercicio de la planeación. Por ello, debe entenderse que en el plan de desarrollo no se vierte la totalidad de las acciones de gobierno, sino la acción estratégica estatal, al alcance de la ciudadanía y, en esa medida, objeto afectivo de control social y político.¹

Los proyectos son aquellos documentos que simulan las condiciones de la producción de bienes y servicios. Esto implica que una vez tomada la decisión de llevar a cabo el proyecto es necesario realizar las actividades previstas, ya que realizar solo una parte de ellas conlleva a que no se genere ningún beneficio de los planteados por el proyecto. Por lo tanto, se incurre en un desperdicio de los recursos utilizados. Un proyecto inconcluso presenta un gran costo para el país pues implica la pérdida del uso racional del recurso, no genera beneficios y el retraso de las actividades a su vez genera retraso en la obtención de los beneficios y una disminución sustancial de la rentabilidad financiera, económica y social de los proyectos.²

Los proyectos se caracterizan, a su vez, por tener definidos, el período de inversión y el período de operación o vida útil del proyecto. La inversión se realiza en un período de tiempo determinado de antemano y generalmente concluye con un producto o con los elementos necesarios para la prestación de un servicio. El período siguiente consiste en la operación del proyecto, en el cual se inicia la obtención de los beneficios, objeto

¹ Tomado de: Plan de Desarrollo Económico, Social, ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2008 – 2012 (Página 7).

² Tomado de: Metodología General Ajustada, para la Identificación, Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN Y MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Código: SDS- PGS- LN- 003- V.3</p>	<p>Elaborado por: Maria Roselia Camacho Revisado por: Lucia Azucena Forero Rojas Aprobado por: Martha Liliana Cruz</p>	
--	---	--	---

mismo del proyecto. La operación del proyecto está asociada con costos anuales que permiten su funcionamiento. En algunos casos el período de inversión puede coincidir con la operación del proyecto, por ejemplo: Proyectos de medio ambiente, investigación, estudios, capacitación, etc.

La vida útil del proyecto se define como el período durante el cual se obtienen los beneficios, y depende del funcionamiento del proyecto y de la forma como se administre. Para un adecuado funcionamiento del proyecto se debe tener en cuenta que siempre es necesario destinar recursos en operación y mantenimiento, y que esto representa un costo directo del proyecto, aunque estos costos sean cubiertos con recursos de funcionamiento.

2. Marco Normativo.

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Decreto 1421 de julio 22 de 1993, "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá."
- Decreto 714 de noviembre 15 de 1996, "por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital."
- Ley 715 de diciembre 21 de 2001, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."
- Decreto 159 de enero 28 de 2002, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 715 de 2001."
- Ley 819 de julio 9 de 2003, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones."

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN Y MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Código: SDS- PGS- LN- 003- V.3</p>	<p>Elaborado por: Maria Roselia Camacho Revisado por: Lucia Azucena Forero Rojas Aprobado por: Martha Liliana Cruz</p>	
--	---	--	---

- Decreto 72 de enero 14 de 2005, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 159 de 2002."
- Decreto 611 de diciembre 28 de 2007, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 195 de 2007, "Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado".
- Decreto 195 de 2007 "Por el cual se reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado."
- Acuerdo 489 de Diciembre 6 de 2012, "Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C 2012-2016."



3. Formulación Proyectos de Inversión FFDS.

La formulación de un proyecto parte de la identificación del problema o la necesidad que se está observando. La identificación del problema permite establecer qué tipo de bienes y servicios son necesarios producir e implementar para su solución. Debe incluir un estudio de oferta y/o demanda del bien o servicio que se desea producir o implementar. Este estudio permite determinar la cantidad del bien o servicio que se demanda actualmente y no se está produciendo. El estudio de oferta y/o demanda es fundamental para el planteamiento, análisis de las alternativas y su dimensionamiento.

Con la formulación del proyecto se inicia el diseño de metas, actividades, indicadores y presupuestos de acuerdo con parámetros establecidos. Ésta Tarea debe ser realizada por cada uno de los gerentes de proyectos de inversión del FFDS, partiendo de sus necesidades específicas.

3.1. Metodología utilizada para la formulación de proyectos de inversión del FFDS.

Para el caso de la formulación de proyectos de inversión del FFDS, el Departamento Nacional de Planeación estableció una metodología para la identificación, preparación y evaluación de proyectos en un manual emitido en el mes de Julio del año 1993. Así

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN Y MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Código: SDS- PGS- LN- 003- V.3</p>	<p>Elaborado por: Maria Roselia Camacho Revisado por: Lucia Azucena Forero Rojas Aprobado por: Martha Liliana Cruz</p>	
--	---	--	---

mismo el Departamento Nacional dio a conocer la Metodología General Ajustada (MGA) Para la identificación, preparación y evaluación de Proyectos de Inversión, la cual fue publicada en octubre de 2006.

3.2. Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital (EBI - D).

La Ficha EBI-D se utiliza para la inscripción, registro y/o actualización de un proyecto en el Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y Establecimientos Públicos (BDPP-ACEP), mediante el uso del sistema de información denominado SEGPLAN, el cual opera desde el año 2001 en las entidades Distritales.³



La Ficha EBI-D es un formato compuesto por dos partes:

Parte I. Información básica del proyecto correspondiente al diligenciamiento de:

- 1) Proceso que se adelanta
- 2) Identificación (excepto del código)
- 3) Clasificación
- 4) Localización Geográfica
- 5) Problema a resolver y justificación
- 6) Descripción
- 7) Objetivos
- 8) Metas
- 9) Grupo de población objetivo
- 10) Estudios que respaldan la información del proyecto
- 11) Flujo financiero
- 12) Observaciones
- 13) Diligenciamiento
- 14) Revisión del diligenciamiento.

Parte II. Se refiere al concepto de viabilidad. La información objeto de análisis para expedir el concepto de viabilidad proviene del documento de formulación y evaluación del proyecto y de la información contenida en la Ficha EBI-D en la Parte I "información

³ Tomado de: Instructivo para el diligenciamiento de la Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión Distrital - (EBI-D).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN Y MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Código: SDS- PGS- LN- 003- V.3</p>	<p>Elaborado por: Maria Roselia Camacho Revisado por: Lucia Azucena Forero Rojas Aprobado por: Martha Liliana Cruz</p>	
--	---	--	---

básica del proyecto”, soporte para el registro del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos.

3.3. Inscripción y Registro de los Proyectos.

Como parte del seguimiento al Plan de Desarrollo, y con base a la información remitida en la Ficha EBI, los proyectos se deben registrar en el Aplicativo SEGPLAN, para lo cual el gerente de cada proyecto de inversión deberá remitir a la Dirección de Planeación y sistemas:

- Documento del proyecto
- Matriz del Plan Territorial de Salud
- Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión [EBI]
- Plan de Acción
- Territorialización tanto Física como Financiera
- Plan de Adquisiciones



Lo anterior con el fin de verificar que cumpla con los requerimientos establecidos en el formato de concepto técnico de proyectos de inversión del FFDS.

3.4. Actualización de los Proyectos de Inversión del FFDS.



Tomando como punto de partida que los proyectos de inversión son formulados para un periodo de cuatro (4) años, tiempo correspondiente a la duración del Plan de Desarrollo; para cada vigencia (anualmente) se debe realizar un ajuste a los proyectos; lo anterior implica actualizar:

- Documento del proyecto
- Matriz del Plan Territorial de Salud
- Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión [EBI]
- Plan de Acción
- Territorialización tanto Física como Financiera
- Plan de Adquisiciones

Adicionalmente se deben actualizar los siguientes formatos:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN Y MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Código: SDS- PGS- LN- 003- V.3</p>	<p>Elaborado por: Maria Roselia Camacho Revisado por: Lucia Azucena Forero Rojas Aprobado por: Martha Liliana Cruz</p>	
---	---	--	---

Formatos de identificación	Traslado entre componentes	Traslado entre proyectos	Adición	Reducción	Actualización Vigencia
a. Formato ID-01 - Descripción del problema o necesidad (Descripción del problema o necesidad en términos concretos).					
b. Formato ID-02 – Objetivos del proyecto (Objetivo general y objetivos específicos)					
c. Formato ID-03 - Identificación del grupo objetivo. Población afectada – Población objeto del proyecto (Descripción de la población afectada por el problema o necesidad).					
d. Formato ID-04 – Política nacional o Distrital que respalda el proyecto de inversión					
e. Formato ID-05 – Enumeración de alternativas, descripción y/o justificación técnica del proyecto.					
f. Formato ID-06 - Descripción de las metas físicas de la alternativa seleccionada.					
g. Formato ID-07 – Cuantificación de las metas físicas de la alternativa seleccionada.					X
h. Formato ID-08 – Cuantificación de las actividades de la alternativa seleccionada.					X
Formatos de Preparación y Evaluación del Proyecto					
a. Formato PE-01 – Descripción de los principales beneficios del proyecto.					
b. Formato PE-02 – Valoración de los costos por actividad de la alternativa.					X
c. Formato PE-03 – Total de costos en valor presente (Se debe incluir tanto el resultado obtenido a precios de mercado como a precios sociales).					X
d. Formato PE-04 – Resumen de costos de la alternativa					X
e. Formato PE-05 – Efecto ambiente de la alternativa (Describa el efecto ambiental en lo relacionado con suelo, aire, agua, fauna, flora, etc.).					
f. Formato PE-06 – Selección de la alternativa de mínimo costo.					
Formatos de Financiamiento y sostenibilidad del proyecto					
a. Formato FS-01 – Fuentes de financiación del proyecto (Descripción y valor de las principales fuentes de financiación del proyecto).	X	X	X	X	X
b. Formato FS-02 – Sostenibilidad del proyecto.	X	X	X	X	X
2. Una vez revisada la metodología se procede a revisar los siguientes documentos:					
a. Ficha EBI: Resumen del proyecto.		X	X	X	X
b. Plan de Acción: Cuando se trate de convenios, indicar con quien se realiza, que se va a contratar, el valor y debe ser coherente con las metas planteadas.	X	X	X	X	X
c. Territorialización: Es la distribución del presupuesto en las diferentes localidades, tanto de la vigencia como de las reservas.	X	X	X	X	X
d. Cronograma, tanto porcentual como	X	X	X	X	X

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN Y MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRICTAL Código: SDS- PGS- LN- 003- V.3</p>	<p>Elaborado por: Maria Roselia Camacho Revisado por: Lucia Azucena Forero Rojas Aprobado por: Martha Liliana Cruz</p>	
---	--	--	---

Formatos de identificación	Traslado entre componentes	Traslado entre proyectos	Adición	Reducción	Actualización Vigencia
cuantificable.					
e. Anualización financiera por tipos de inversión.	X	X	X	X	X
f. Matriz de Territorialización de la Inversión	X	X	X	X	X



3.5. Modificación Presupuestal Proyectos de Inversión.

La Secretaría Distrital de Hacienda es la encargada de establecer los lineamientos respecto del procedimiento para registrar las modificaciones entre Concepto de Gasto de un mismo proyecto o entre diferentes proyectos de inversión. Al interior de la entidad la Dirección de Planeación y Sistemas es la encargada de dar las pautas para realizar las modificaciones presupuestales entre tipos de gasto y conceptos de gasto de cada uno de los proyectos de inversión. Cada vez que se presenta una modificación presupuestal, entre conceptos de gasto se informa en detalle a la SHD, con el aval de los Directores de Planeación y Sistemas y Financiera; y con la firma del Secretario Distrital de Salud cuando es una modificación entre proyectos,(adición, reducción) en este caso en razón que el presupuesto del proyecto es modificado.

4. Procesos con los que tiene relación el procedimiento.

El procedimiento "Formulación de Proyectos de Inversión del Plan de Desarrollo" se encuentra en el Macroproceso Análisis y Formulación, Proceso Planificación Institucional y tiene relación con los procesos:

- Asegurar Salud
- Regulación de la Oferta
- Vigilancia y Control
- Afectar Determinantes
- Políticas en Salud
- Administración en la Gestión social
- Gestión jurídica
- Gestión del Talento Humano
- Gestión de Comunicaciones
- Gestión de Bienes y Servicios
- Gestión Financiera
- Gestión de las TICs

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN Y MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Código: SDS- PGS- LN- 003- V.3</p>	<p>Elaborado por: Maria Roselia Camacho Revisado por: Lucia Azucena Forero Rojas Aprobado por: Martha Liliana Cruz</p>	
---	---	--	---

5. Cronograma de Actividades – Para la Formulación de Proyectos de Inversión del FFDS –.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA
1. Formulación del Plan de Desarrollo		Cada 4 años
2. Formulación de Proyectos de Inversión del FFDS con sus respectivos formatos y anexos	Direcciones SDS	Cada 4 años
3. Registro información de los proyectos en el Aplicativo SEGPLAN	Dirección de Planeación y Sistemas	Registro inicial del proyecto: Cada 4 años Seguimiento a los proyectos: Trimestralmente Modificaciones presupuestales: Eventualmente
4. Seguimiento físico y financiero a la ejecución de los proyectos de inversión del FFDS	Dirección de Planeación y Sistemas	Mensualmente
5. Actualización Proyectos de Inversión del FFDS	Direcciones SDS	Cada vez que se presenten Modificaciones presupuestales entre conceptos de gasto y entre proyectos
6. Modificaciones Presupuestales de los proyectos de Inversión	Dirección responsable del proyecto y Dirección de Planeación y Sistemas	Cada vez que se presenten Modificaciones presupuestales entre conceptos de gasto y entre proyectos